

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 6 de febrero de 2025, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ejercicio 2024.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el artículo 123.4 del Decreto Legislativo 1/2010 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el apartado 20.a) de la Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial de Salud y Consumo ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas mediante Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén de 16 de agosto de 2024, al amparo de la orden reseñada, y convocadas mediante Resolución de 30 de abril de 2024 (BOJA número 88 de miércoles 8 de mayo de 2024).

LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Línea 1. Subvenciones destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía	1300020000 G/44H/46600/11 01

#### SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Núm. Orden	Núm. Expediente	Entidad Solicitante	CIF Entidad	Importe Concedido
1	FXFSU200020246598	ALCALÁ LA REAL	P2300200I	7.184,27 €
2	FXFSU200020246686	BAEZA	P2300900D	8.380,21 €
3	FXFSU200020246187	BAILÉN	P2301000B	4.868,13 €
4	FXFSU200020246673	BEAS DE SEGURA	P2301200H	5.084,86 €
5	FXFSU200020246328	CAZORLA	P2302800D	6.128,23 €
6	FXFSU200020246439	DIPUTACIÓN	P2300000C	8.588,02 €
7	FXFSU200020246616	JAÉN	P2305000H	13.975,98 €
8	FXFSU200020246649	LA CAROLINA	P2302400C	7.082,47 €
9	FXFSU200020246660	LINARES	P2305500G	11.785,89 €
10	FXFSU200020246514	MARTOS	P2306000G	6.225,71 €
11	FXFSU200020245451	ÚBEDA	P2309200J	9.478,59 €
12	FXFSU200020245668	VILLACARRILLO	P2309500C	8.537,08 €
13	FXFSU200020246569	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	P2309700I	6.382,68 €

Jaén, 6 de febrero de 2025.- La Delegada, Elena Patricia González González.

00315676